

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

**13674 Corrección de errores de la Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las Bases Regulatoras y se aprueba la convocatoria del procedimiento para la concesión de dos ayudas destinadas a corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa 'Ciudades Digitales Electrónicas' en el marco del Plan Avanza.**

Advertidos errores en la Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria del procedimiento para la concesión de dos ayudas destinadas a corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo del programa 'Ciudades Digitales Electrónicas' en el marco del Plan Avanza, (B.O.R.M. número 163 de 17 de julio de 2009), se procede a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En el Artículo 5.4:

Donde dice "proyecto de inversión n.º 39557", debe decir "proyecto de inversión número 38687".

En el Artículo 5.5:

Donde dice "proyecto de inversión n.º 39558", debe decir "proyecto de inversión número 39256".

En el Artículo 7.2:

Donde dice "proyecto de inversión n.º 39557 "Ciudades Digitales Avanza 2009, Ministerio"; y 39558 "Ciudades Digitales Avanza 2009, CARM", debe decir "proyecto de inversión número 38687 "A Corporaciones Locales Programa Ciudades Digitales. Avanza 2008"; y 39256 A CCLL Programas Ciudades Digitales. Avanza 2008.CARM"

En el Artículo 17.2:

Donde dice "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la presente orden" debe decir "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la presente Orden"

Murcia, 31 de julio de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.